

QUILMES, 1º de noviembre de 2017

VISTO el Expediente N° 827-0728/15 mediante el cual se tramita el otorgamiento de la Mención Honorífica a Carlos Heller, las Resoluciones (CS) N° 495/12, (CD) N° 132/17, la Declaración (CS) N° 011/14, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (CS) N° 495/12 se aprueba la creación del Reconocimiento "Mención Honorífica de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que la mencionada Resolución define que: "...es atribución de la Universidad reconocer los méritos de las personas o instituciones que hayan realizado aportes relevantes en el campo de la cultura, de las artes, de los derechos humanos, de las ciencias, de la política, del deporte, y de cualquier actividad que contribuya a fomentar los valores que se corresponden con una sociedad justa, equitativa, democrática, solidaria e inclusiva".

Que la propuesta para otorgar el Reconocimiento de la Universidad Nacional de Quilmes podrá ser formulada por cualquier miembro de la comunidad universitaria.

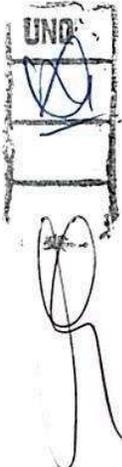
Que Carlos Heller es un destacado dirigente, con una larga trayectoria dentro del movimiento cooperativo.

Que sus antecedentes en el cooperativismo se remontan a 1963, donde comenzó a trabajar en la administración de cajas de crédito cooperativas en el Gran Buenos Aires.

Que en 1974 ingresó al Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos.

Que a partir de la Reforma Financiera de 1977, la última dictadura militar intentó eliminar el sector cooperativo del ámbito financiero, motivo por el cual Carlos Heller participó activamente de la resistencia cooperativista, y fue uno de los principales gestores de la fusión de las cooperativas de crédito con el fin de sobrevivir.

Que lo antes dicho dio origen en 1979 al Banco Credicoop, creado a partir de la fusión de 44 cajas de crédito existentes en Capital Federal y Gran



UNQ

Buenos Aires, donde Carlos Heller fue Gerente General desde 1979 a 2005, año en el cual fue elegido Presidente de la organización, cargo que mantiene hasta la actualidad.

Que su nutritiva labor en el ámbito del cooperativismo lo ha posicionado como un destacado experto tanto a nivel nacional como internacional, siendo en 2012 elegido por la Alianza Cooperativa Internacional como el referente de América Latina para exponer en las Naciones Unidas en el acto oficial de lanzamiento, proclamando a ese año como el Año Internacional de las Cooperativas.

Que ha sido también Presidente de la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA).

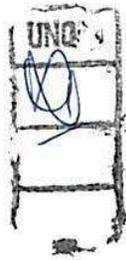
Que fue electo y reelecto diputado nacional por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el período diciembre 2009-diciembre 2017, desempeñándose actualmente como Vicepresidente de la Comisión de Finanzas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Que entre los numerosos proyectos de ley que presentó en el Congreso Nacional, se destaca la declaración de la Actividad Financiera como servicio público, con el objetivo de impulsar el financiamiento productivo general, en particular de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

Que ha publicado diversos libros, que tiene una destacada actividad como expositor en diversos eventos internacionales vinculadas a la actividad cooperativa y bancaria, que es columnista político y económico en diversos medios radiales, televisivos y gráficos.

Que tanto en su línea de pensamiento como en sus actividades y accionar, se observa la importancia de consolidar el rol del Estado como factor estratégico de desarrollo económico con redistribución de la riqueza y eliminación de la pobreza, con políticas activas que promuevan el crecimiento del mercado interno, con políticas tributarias progresivas que graven las rentas extraordinarias y las actividades económicas de mayor rentabilidad, con integración latinoamericana, con democracia participativa y derechos humanos.

Que el impacto de las cooperativas y de la Economía Social y Solidaria (ESS) en el desarrollo local y su compromiso con la comunidad, revelaron la



capacidad de interacción en los territorios para la prestación eficaz de servicios a precios justos.

Que es función de las Universidades Públicas promover la práctica del cooperativismo y la ESS, fortaleciendo la relación del Estado con el sector de la economía social.

Que en tal sentido, mediante la Declaración (CS) N° 011/14 se expresa el interés y la voluntad de la Universidad Nacional de Quilmes en la promoción y el desarrollo de la ESS.

Que el Consejo Departamental de Economía y Administración, mediante la Resolución (CD) N° 132/17, propone al Consejo Superior el otorgamiento de la Mención Honorífica a Carlos Heller.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior ha emitido despacho favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la Mención Honorífica a Carlos Heller.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: 443/17




Prof. María Elisa Cousté
Secretaria General
Universidad Nacional de Quilmes


Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes